



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y alcantarillado

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES.....	3
III.	MARCO NORMATIVO.....	3
IV.	MARCO ESTRATÉGICO.....	5
4.1	ENFOQUE POLÍTICO	5
4.2	MISIÓN	6
4.3	VISIÓN	6
4.4	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	7
4.5	MARCO INSTITUCIONAL	7
4.6	POLÍTICAS EMPRESARIALES	8
4.6.1	POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO	8
4.6.2	POLÍTICA DE GASTOS	8
4.6.3	POLÍTICA DE INVERSIÓN.....	8
V.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	8
5.1	ANÁLISIS INTERNO	8
5.1.1	ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	8
5.1.2	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO	11
5.1.3	ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	13
5.1.4	CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.....	21
5.2	ANÁLISIS EXTERNO	22
5.2.1	ANÁLISIS DE AMENAZAS Y OPORTUNIDADES	22
VI.	ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	23
VII.	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL	25
7.1	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI DE SAMAPA	25
VIII.	PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025	26

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: ALINEACIÓN PDES	5
CUADRO N° 2: ALINEACIÓN PTDI.....	5
CUADRO N° 3: CUOTAS COBRADAS A EPSAS S.A. INTERVENIDA 2016 – 2020	12
CUADRO N° 4: NÚMERO DE INSPECCIONES A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE SAMAPA ARRENDADAS, 2016 – 2020	12
CUADRO N° 5: MONTO PERCIBIDO POR LA VENTA DE SERVICIOS, 2016 – 2020.....	12
CUADRO N° 6: ALCANTARILLADO PLUVIAL.....	13
CUADRO N° 7: DETALLE DE EMPLEADOS A NIVEL GENERAL Y POR ÁREA PERSONAL PERMANENTE DE SAMAPA	15
CUADRO N° 8: PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025	26

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: INMUEBLES, TERRENOS, ESTANQUES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO AL 2021	19
TABLA N° 2: IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS	21
TABLA N° 3: IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES	22
TABLA N° 4: IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	22
TABLA N° 5: IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	23
TABLA N° 6: IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	24
TABLA N° 7: DEFINICIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	24
TABLA N° 8: IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SU ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PTDI	24

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

I. INTRODUCCIÓN

La Planificación Estratégica formulada por el SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAMAPA), permitirá consolidar y fortalecer la gestión institucional, en busca de ser un referente a nivel nacional en la administración y prestación de servicios básicos referidos a proyectos de construcción de alcantarillado pluvial y aprobación de planos hidrosanitarios principalmente, además de Velar por el cumplimiento del Contrato de Régimen de Bienes que permite a los Municipios de La Paz, El Alto y sus alrededores la continuidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, realizando todos los esfuerzos para encaminar las acciones en busca de mejorar la calidad de vida y la universalización de los Servicios Básicos de la población en general.

II. ANTECEDENTES

SAMAPA prestó y administró los servicios de agua potable, alcantarillado, proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales hasta el 31 de julio de 1997. Mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) y posteriormente a EPSAS S.A. actual operador de dichos servicios, que desde la gestión 2013 la AAPS dispuso su intervención.

En fecha 05 de marzo de 2021 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico emitió la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS con CITE AAPS/AJ/CE/23/2021 que determina “en atención a la nota SAM/GG/056/2021 referida a la ampliación del Contrato de Régimen de Bienes, informamos la Vigencia de la intervención a la empresa EPSAS SA hasta diciembre de 2021 conforme se estableció en la Resolución RAR AAPS N° 146/2020 de 22 de septiembre de 2020, en cuyo mérito recomendamos su suscripción a fin de asegurar la continuidad de los servicios, así mismo se tenga presente que mediante Resolución RAR AAPS 22/2021 de 26 de febrero de 2021 se designó como interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento Básico Sociedad Anónima, EPSAS SA, al Ingeniero Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar con CI Nro. 3530896 OR, conforme se tiene de la fotocopia legalizada adjunta a la presente”.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, mediante Nota con CITE: AAPS/AJ/CE/212/2021, notifica a SAMAPA con la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 272/2021 de 23 de diciembre de 2021, por el que se determina ampliar la Intervención a la empresa PUBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPSAS S.A., por un periodo de doce (12) meses calendario es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, y notifica a EPSAS S.A., así como al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA y a los GAM's en los que la empresa presta el servicio.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N°1178, de Administración y Control Gubernamentales.

“Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto

las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.”

- De acuerdo a la Constitución Política del Estado CAPÍTULO SEGUNDO - DERECHOS FUNDAMENTALES determina en su Artículo 16. I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. Y Artículo 20. I Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado (...).
- Decreto Supremo N° 2246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria modificada por la Ley N°2137 de 23 de octubre de 2000.
- Ley General del Trabajo y sus Decretos Reglamentarios.
- El Decreto Ley N° 07597, de 20 de abril de 1966, crea SAMAPA y autoriza a dicha empresa celebrar contratos en general para el cumplimiento de sus fines, así como determina en su artículo 19° que SAMAPA no podrá otorgar en arrendamiento o concesión el suministro total o parcial a su cargo, salvo previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.
- Mediante Resolución Administrativa Regulatoria SISAB N° 091/2007 de fecha 18 de abril de 2007, Artículo Tercero se autoriza el cambio de denominación del antes Concesionario, Aguas del Illimani S.A. (AISA) a EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (EPSAS S.A.), la cual se hizo cargo de la prestación de los servicios mencionados
- Resolución Suprema N° 143294 de 09 de agosto de 1967; que aprueba el Estatuto Orgánico de SAMAPA y establece que es una de las atribuciones del Directorio “Considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos”.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley N° 650 de fecha 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 1407 del 09 de noviembre del 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”
- Resolución Ministerial N° 179 del 10 de diciembre de 2021, aprueba los Lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, Planes Estratégicos Ministeriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien y Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien.

- Decreto Municipal N° 041/2021 del 29 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan Municipal “La Paz, Ciudad en Movimiento”

IV. MARCO ESTRATÉGICO

4.1 ENFOQUE POLÍTICO

De acuerdo a lo establecido en la Resoluciones Ministeriales N° 536 de 24 de junio de 2016 y 634 de 10 de julio de 2017 que aprueban los clasificadores presupuestarios para el 2021 y 2022 respectivamente, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) es una Empresa Pública Municipal, con tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) con Código Institucional N° 0761, en este sentido se articula al Plan de Desarrollo Económico y social (PDES) dentro del sector Saneamiento Básico.

CUADRO N° 1: ALINEACIÓN PDES

SECTOR	COD P	PILAR	COD E	EJE	COD M	META	COD R	RESULTADO	COD A	ACCIÓN
SANEAMIENTO BÁSICO	2	UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1	RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.3	DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3	SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.3	GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO EN ÁREAS URBANAS Y EN ÁREAS RURALES, EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO

Fuente: Matriz de Planificación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de La Paz 2021-2025

Así mismo tiene una articulación con el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Municipio de La Paz 2021- 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Sector de Saneamiento Básico, con el Resultado PTDI con código 18 y su Acción PTDI Cod. 18.1

CUADRO N° 2: ALINEACIÓN PTDI

CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (IMPACTO)	CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PTDI
18	Incrementar en 3% la tasa de población rural beneficiada con acceso a servicios de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025	18.1	Ejecutar en 100% la tasa de acciones para proyectos de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025

Fuente: Matriz de Planificación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de La Paz 2021-2025

La estructura del Plan Municipal La Paz Ciudad en Movimiento 2021-2025, consiste en la priorización de 6 ejes de desarrollo, 17 sub-ejes y 36 programas, que consideran todas las competencias municipales y una visión específica del desarrollo del municipio de La Paz, en el cual Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), aporta directamente al eje “La Moderna y Verde” con el sub-eje Desarrollo Territorial Sostenible.



Fuente: Plan Municipal “La Paz Ciudad En Movimiento 2021-2025”.

El Plan Estratégico Institucional de esta empresa, servirá de marco en los procesos de planificación a corto y largo plazo, con el fin de priorizar los objetivos y resultados por gestión que contribuirán al cumplimiento del Plan Operativo Anual, su implementación relacionará todos los esfuerzos y responsabilidades de las Áreas de SAMAPA, para alcanzar los objetivos institucionales.

4.2 MISIÓN

Es la declaración del quienes somos y que hacemos, la razón de ser de la Empresa. Proporciona la estructura o contexto dentro del cual se definirán los objetivos y estrategias la actual misión de SAMAPA es la siguiente:

“Somos una Empresa Pública Municipal, eficiente que vela por la integridad y conservación de sus activos y otorga servicios técnicos especializados en alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios”.

4.3 VISIÓN

La visión de SAMAPA es a donde se quiere llegar el año 2025, hacia dónde se dirige a mediano plazo y el referente que plantea ser la Empresa es:

“Hacia el año 2025 SAMAPA sea reconocida por el sector como una empresa especializada en servicios de alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios, que administra con eficiencia y transparencia los recursos financieros de sus ingresos propios, proponiendo alternativas para la prestación de servicios de agua y Saneamiento Básico con alcance metropolitano, preservando el medio ambiente en las áreas donde actúe”.

4.4 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son principios fundamentales del ser humano que motivan el deber ser de la persona en este marco, SAMAPA adopta los siguientes principios y valores institucionales:

Principios

Como preceptos de carácter universal que proyecta SAMAPA hacia la sociedad tenemos los siguientes:

- a) *COMPROMISO*: En SAMAPA, los trabajadores están realmente comprometidos con la empresa de tal manera que permita coordinar acciones con otros.
- b) *PERSISTENCIA*: Es el esfuerzo continuo. Valor fundamental en la vida para obtener un resultado concreto.
- c) *FIDELIDAD*: Compromiso de defender lo que creemos y en quienes creemos, en todo momento.

Valores

Los valores para nosotros son normas o cualidades que nos permiten actuar de acuerdo a lo que se consideramos correcto y motiva el deber ser de las personas en SAMAPA, estos son:

- d) *RESPONSABILIDAD*: En SAMAPA los trabajadores actúan de forma responsable teniendo la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de nuestras propias decisiones.
- e) *COOPERACIÓN*: En SAMAPA los trabajadores están preparados para realizar acciones simultáneas de dos o más personas que obrando juntos pueden producir un mismo efecto.
- f) *HUMILDAD*: Es la virtud de realismo, ser consciente de nuestras limitaciones y actuar de acuerdo con la conciencia.
- g) *INNOVACIÓN*: Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos y prácticas para el incremento de la productividad.

4.5 MARCO INSTITUCIONAL

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) nace el 20 de abril de 1966, mediante Decreto Ley No. 07597, con el objetivo de prestar servicios de agua potable en beneficio de la ciudad de La Paz y sus alrededores, constituida por su personería jurídica mediante la Resolución Suprema No. 143294 de 9 de agosto de 1967, que aprueba sus estatutos y su reglamentación en nueve capítulos y treinta y siete artículos.

El funcionamiento de SAMAPA como empresa pública autónoma de prestación y administración de servicios de agua potable y alcantarillado; proyectos destinados a

establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales; se llevó a cabo hasta el 31 de Julio de 1997. Posteriormente, mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) posteriormente EPSAS S.A. intervenida desde la gestión 2013 a la fecha, actual operador de los mencionados servicios.

4.6 POLÍTICAS EMPRESARIALES

SAMAPA ha establecido las siguientes políticas para su funcionamiento:

4.6.1 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Los recursos generados por SAMAPA, provienen del cobro del canon de alquiler en el marco del Contrato Régimen de Bienes suscrito con el operador de los servicios de agua potable y alcantarillado, estos recursos son destinados a la amortización de capital e interés de los pasivos financieros de SAMAPA, más los impuestos por la emisión de la respectiva factura.

Por otra parte, se vienen ejecutando los recursos de saldo de caja y bancos, recursos que son utilizados para el financiamiento de las operaciones técnicas y administrativas.

Asimismo, se prevé el ingreso por venta de servicios por la ejecución de obras de alcantarillado pluvial y otros servicios en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA.

4.6.2 POLÍTICA DE GASTOS

La utilización y el destino de los recursos están sujeta a normas y procedimientos establecidos en los Estatutos de la Empresa, como también enmarcados en la Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La política de gasto, establece canalizar oportunamente los recursos para el funcionamiento de la empresa de acuerdo a lo contemplado en la Programación de Operaciones Anual y en el Presupuesto Institucional de la Empresa.

4.6.3 POLÍTICA DE INVERSIÓN

La política de inversión está formulada para atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación en la factibilidad técnica y socio - económica.

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

5.1 ANÁLISIS INTERNO

5.1.1 ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

A. Atribuciones

- La Resolución Suprema N° 143294 en su artículo 18° inciso a) y o), establece que es una atribución del Gerente General de SAMAPA ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como las Resoluciones del Directorio y ejercer todas las atribuciones y funciones que no competen al Directorio.
- El Decreto Supremo N° 24573, de 19 de abril de 1997, autorizó a SAMAPA a llevar a cabo el proceso de participación privada en la prestación de los Servicios,

arrendar sus inmuebles, transferir sus muebles, ciertos activos y pasivos al titular de la Concesión.

- Mediante Resolución N° 05/97, de 24 de julio de 1997, la Superintendencia de Aguas, otorgó a nombre del Estado Boliviano a Aguas del Illimani S.A., la Concesión de Aprovechamiento de Aguas y del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en las Ciudades de La Paz y El Alto y sus alrededores y aprobó la firma del Contrato de Régimen de Bienes a ser suscrito entre el Concesionario y SAMAPA.
- En fecha 24 de julio de 1997, SAMAPA y Aguas del Illimani S.A. firmaron el Contrato de Régimen de Bienes “Contrato original”, como condición previa a la Fecha de Inicio bajo el Contrato de Concesión.
- Que, en fecha 20 de junio de 2014, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) mediante carta con CITE: AAPS DE/CE/1069/2014, informa a SAMAPA que la AAPS mediante la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 244/2013 se dispuso la intervención de EPSAS S.A., misma que fue ampliada mediante la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 022/2014, con el fin de establecer una medida jurídica-administrativa que garantice la operación y prestación efectiva del servicio y que además expresa que el mismo se constituye en el documento legal apto y valido para la renovación del Contrato de Régimen de Bienes. Además, refiere el Director Ejecutivo de la AAPS que, con el fin de garantizar la vigencia de un derecho constitucional, como es el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, la AAPS emitió la Resolución N° 246/2013, por la cual se le otorga al interventor plenas facultades y atribuciones de administración de EPSAS S.A. en cuyo mérito reitera que corresponde el inicio de las gestiones necesarias para la renovación del Contrato de Régimen de Bienes.
- Que, a la fecha se realizaron 16 renovaciones al Contrato de Régimen de Bienes, último vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Que, la Resolución de Directorio N° 003/2018 de fecha 08 de febrero de 2018, resuelve;

Cláusula Resolutoria Segunda: ampliar los fines de SAMAPA del artículo 3° de los Estatutos de SAMAPA, con los siguientes incisos;

“m) Ofertar, ser contratado y ejecutar, bienes y servicios necesarios en el marco de sus fines y atribuciones, percibiendo a cambio el pago respectivo, de acuerdo a la normativa de contratación pública;

n) Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a las Entidades Territoriales Autónomas u otras instituciones del sector público, con precios preferenciales y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa; o) Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a terceros con precios competitivos y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.

- Cláusula Resolutoria Tercera: modificar el inciso b) del artículo 18° de los Estatutos de SAMAPA, con el siguiente texto;

“b) Suscribir todos los contratos y convenios que celebre SAMAPA, inclusive por concepto de oferta de bienes y servicios”.

Cláusula Resolutoria Tercera ampliar el artículo 18° de los Estatutos de SAMAPA, con el siguiente texto;

“p) Aprobar, la estructura de precios unitarios de los bienes y servicios a ser ofertados”.

- Que, la Resolución Ejecutiva N° 319/2019 de fecha 22 de agosto de 2019 del GAMLP, determina: “Delegar la facultad de aprobación de Proyectos Hidrosanitarios al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado “SAMAPA”, de acuerdo al Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230, de 13 de septiembre de 2010 (...).

B. Competencias

- Ejecución y administración del Contrato de Régimen de Bienes (original y 16 renovaciones).
- Ofertar, ser contratado y ejecutar la construcción de redes de alcantarillado pluvial necesarios para las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA, percibiendo a cambio el pago respectivo de acuerdo a la normativa de contratación pública.
- Aprobación de Planos hidrosanitarios.

C. Productos

- Inspecciones a las infraestructuras arrendadas; Cobro de Canon de arrendamiento; Gestionar el pago de Impuestos Municipales de los bienes arrendados.
- Construcción por SAMAPA de redes de alcantarillado pluvial para las Entidades Territoriales Autónomas.
- Planos hidrosanitarios revisados respectivamente y aprobados por SAMAPA.

Es importante hacer notar que en la actualidad SAMAPA no se encuentra en prestación directa de servicios de provisión de agua potable debido al contrato de concesión y de régimen de bienes por los cuales los activos están en arrendamiento y la prestación de servicio a cargo de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A (Intervenida).

Los fines del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) de acuerdo a su estatuto son:

- Prestar y administrar los servicios de agua potable y alcantarillado, ateniéndose a las disposiciones legales pertinentes.
- Estudiar y contratar los proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo.
- Recoger, transportar, tratar, evacuar y disponer las aguas residuales y pluviales.
- Adquirir a cualquier título, transportar, almacenar y utilizar aguas superficiales o subterráneas a efecto de potabilizarlas y distribuir las.
- Establecer las tasas y tarifas por los servicios, que preste, que regirán previa aprobación del Poder Ejecutivo.

- Financiar y ejecutar directamente o por contrato, las obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Adquirir a cualquier título, poseer, administrar y transferir los bienes relacionados con el servicio.
- Solicitar a los organismos públicos correspondientes, la imposición de servidumbre y la tramitación de expropiaciones, necesarias para sus fines.
- Emitir acciones, gestionar y contratar empréstitos y emitir títulos de crédito con la autorización del Poder Ejecutivo.
- Instalar y operar estaciones pluviométricas con fines estadísticos, confeccionar el mapa hidrológico y autorizar la apertura de pozos en el distrito de su jurisdicción, de acuerdo con las normas generales y uniformes que imparta el Poder Ejecutivo
- Cooperar con los organismos respectivos en el mejoramiento de las fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad mediante la ejecución de planes forestales o de otros que la técnica aconseje.
- Imponer sanciones por infracción a las normas legales relativas a los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Cumplir sin limitación, todos los actos legales y necesarios para su funcionamiento.
- Ofertar, ser contratado y ejecutar, bienes y servicios necesarios en el marco de sus fines y atribuciones, percibiendo a cambio el pago respectivo, de acuerdo a la normativa de contratación pública.
- Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a las Entidades Territoriales Autónomas u otras instituciones del sector público, con precios preferenciales y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a terceros con precios competitivos y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.

5.1.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

A. Identificación de Resultados

En fecha 29 de diciembre de 2021, SAMAPA y EPSAS S.A Intervenida firmaron la DÉCIMO SEXTA renovación del Contrato de Régimen de Bienes, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2022.

En base al proceso de ejecución del POA durante el quinquenio 2016-2020 del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), se observa los siguientes impactos en función del Plan Estratégico Institucional (PEI). Entre los principales resultados alcanzados por SAMAPA que coadyuvan de manera directa con el PDTI, que son compatibles y concordantes con el PEI ajustado del Gobierno Autónomo Municipio de La Paz en las gestiones 2016-2020, se destacan los siguientes:

B. Cobro de Cuotas a EPSAS S.A. Intervenida

Durante el quinquenio 2016-2020, SAMAPA ha realizado el cobro de las cuotas correspondientes a EPSAS S.A. Intervenida las cuotas correspondientes de acuerdo al canon de arrendamiento.

CUADRO N° 3: CUOTAS COBRADAS A EPSAS S.A. INTERVENIDA 2016 – 2020

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
N° de cobro de cuotas	2	2	2	2	2	10

Fuente: SAMAPA

C. Número de Instalaciones Inspeccionadas

Durante el quinquenio 2016-2020, SAMAPA ha realizado 1.465 inspecciones a las instalaciones de su propiedad, administradas por la Empresa EPSAS S.A. Intervenida de acuerdo al canon de arrendamiento.

CUADRO N° 4: INSPECCIONES A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE SAMAPA ARRENDADAS, 2016 – 2020

GESTIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
N° de inspecciones	293	293	293	293	293	1.465

Fuente: SAMAPA

SAMAPA ha ofertado y fue contratado por el GAMLP para construir redes de alcantarillado pluvial en diferentes zonas de este municipio percibiendo a cambio el pago respectivo.

CUADRO N° 5: MONTO PERCIBIDO POR LA VENTA DE SERVICIOS, 2016 – 2020

(En bolivianos)

GESTIÓN	MONTO PERCIBIDO POR LA VENTA DE SERVICIOS	MONTO POR PAGAR POR LA VENTA DE SERVICIOS	MONTO TOTAL POR LA VENTA DE SERVICIOS
2016	-	-	-
2017	-	-	-
2018	308.961,81	6.028,79	314.990,60
2019	344.377,33	122.804,34	472.572,17
2020	-	714.872,21	714.872,21
TOTAL	653.339,14	843.705,34	1.502.434,98

Fuente: SAMAPA

De acuerdo al Cuadro N° 5 se puede advertir que los periodos 2016 al 2017 no se contrataron obras de alcantarillado pluvial pues la constitución de la empresa no lo permitía, a partir del 2018 al 2020 y con las modificaciones al estatuto de SAMAPA se ha podido realizar una gran cantidad de obras en varias zonas del municipio de La Paz.

D. Alcantarillado Pluvial

SAMAPA ha continuado contribuyendo a la construcción de Redes de Alcantarillado pluvial, tanto con recursos propios y también contratados por el GAMLP, mejorando y transformando la imagen urbana de la ciudad de La Paz evitando inundaciones y

derrumbes. El número y metros lineales construidos en los últimos 5 años, se detallan a continuación:

CUADRO N° 6: ALCANTARILLADO PLUVIAL

(Metros lineales y número de tendido de redes de alcantarillado pluvial)

GESTIÓN	PROYECTOS EJECUTADOS CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	TENDIDO DE REDES METROS LINEALES
2016	2	373.85
2017	1	53.15
2018	1	114.97
2019	1	100.24
2020	1	181.30
TOTAL	6	823.51

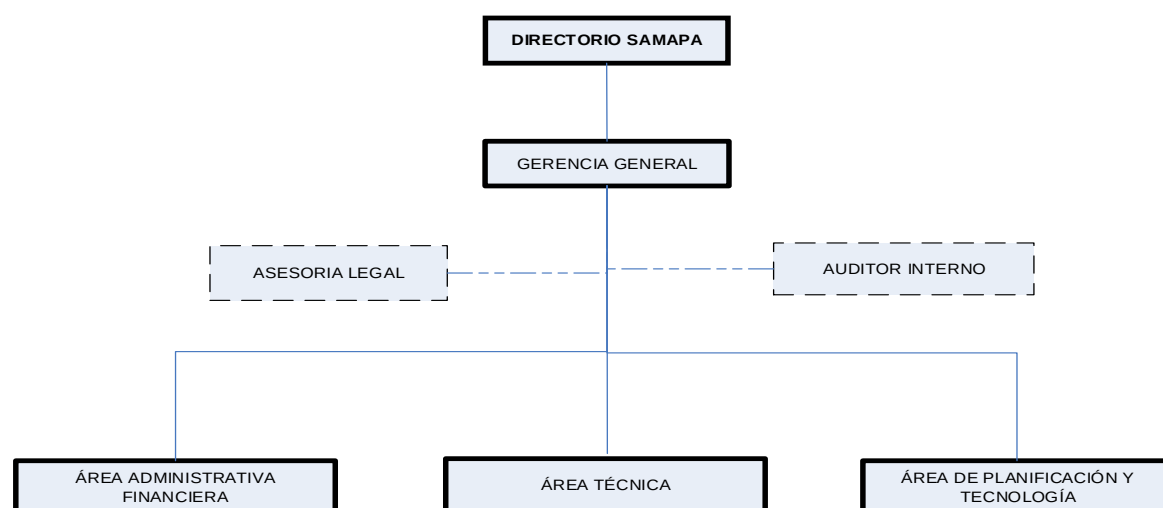
Fuente: SAMAPA

5.1.3 ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A. Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) contempla el Directorio que tiene representantes del GAMLP, GAMEA, GAD La Paz, Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, las áreas que apoyan a la Gerencia General son la Técnica, Administración financiera y de Planificación y Tecnología, además de tener un área de Asesoría Legal se presenta a continuación el organigrama:

Organigrama de SAMAPA



B. Procesos y Procedimientos

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) cuenta con el Manual de Procesos y Procedimientos, el cual es una guía técnica y administrativa que brinda información respecto a las distintas operaciones que realiza SAMAPA. Presenta su información de forma detallada, ordenada, sistematizada y comprensible para el desarrollo

de las actividades clave de rutina, tanto en las áreas técnicas, administrativas, de planificación, tecnología, de apoyo legal y auditoría interna.

El Manual responde a la normativa institucional aprobada que facilita el cumplimiento de cada una de las actividades:

- Reglamento interno
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)
- Instructivo de fondos de Caja Chica
- Manual de control de vehículos y consumo de combustible
- Manual de pasajes y viáticos

Es de aplicación obligatoria para todo el personal de la empresa y constituye el marco de referencia para la coordinación funcional, técnica y administrativa de nuestro capital humano.

Procesos internos de planificación

- a) Formulación del Plan Estratégico
- b) Formulación del Plan Operativo Anual
- c) Seguimiento y evaluación de actividades y resultados

Procesos internos para contrataciones y/o compras

- a) Proceso para compras menores
- b) Proceso de contratación directa

Procesos internos de gestión y administración financiera

- a) Administración de la Caja chica
- b) Gestión de ingresos y facturación
- c) Gestión de gastos de personal
- d) Gestión de inventarios y almacenes
- e) Gestión preventiva de vehículos
- f) Seguridad de la información
- g) Elaboración y aprobación de Estados Financieros

Procesos internos de administración de personal

- a) Inducción del personal
- b) Desvinculación de la empresa
- c) Gestión técnica de pasantías

Procesos internos técnicos

- a) Proyectos y Obras civiles de alcantarillado
- b) Aprobación de planos

C. Recursos Humanos

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) cuenta con 12 personas que están como personal permanente y personal eventual, los mismos se encuentran descritos a continuación:

CUADRO N° 7: EMPLEADOS A NIVEL GENERAL Y POR ÁREA PERSONAL PERMANENTE DE SAMAPA

NRO.	N° ITEM	CARGO	SUELDO BÁSICO BS.
1	101	Gerente General	17.000
2	102	Asesor Legal	13.000
3	108	Auditor Interno	5.974
4	103	Responsable Área Técnica	12.600
5	104	Responsable Área Administrativa Financiera	12.600
6	105	Responsable Área de Planificación y Tecnología	12.600
7	106	Contador	8.700
8	107	Procurador Legal	
9	109	Secretaria	3.880
10	110	Chofer - Mensajero	2.940
PERSONAL EVENTUAL DE SAMAPA			
NRO.	CARGO		Total INGRESOS
1	Técnico operaciones I		6.779,00
2	Técnico I		10.225,00

D. Recursos Económicos y Financieros

Los recursos económicos y financieros con los que cuenta el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), se detallan a continuación:



Página 1 de 3

Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 10/02/2021 96:38:27
Gestión: 2020
Usuario: WSJ237556600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConBalanceGraDgcf

		Nota	2020	2019*
1	ACTIVO		1.633.769.656,56	1.129.666.797,74
1.1	Activo Corriente		9.610.146,05	10.625.364,17
1.1.1	Disponible	3	8.663.187,66	10.293.635,24
1.1.1.2	Bancos		8.663.187,66	10.293.635,24
1.1.1.2.4	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		8.663.187,66	10.293.635,24
1.1.3	Exigible a Corto Plazo	4	954.895,39	900.270,29
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		954.895,39	900.270,29
1.1.5	Bienes de Consumo	5	82.154,00	27.458,64
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		82.154,00	27.458,64
1.2	Activo No Corriente		1.624.159.512,51	1.129.027.433,56
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo	6	12.528,00	12.679,02
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital		12.528,00	12.679,02
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales		12.528,00	12.679,02
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	7	3.137.394.509,88	3.137.207.674,49
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		2.899.491.306,23	2.899.400.795,33
1.2.3.1.1	Edificios		24.795.863,42	24.795.863,42
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		559.544,04	534.564,21
1.2.3.1.3	Maquinaria y Equipo de Producción		2.873.803.387,14	2.873.801.459,65
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		210.894,39	210.894,39
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		50.805,14	47.186,14
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		70.815,10	70.809,52
1.2.3.2	Tierras y Terrenos		237.691.966,37	237.691.966,37
1.2.3.5	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	8	211.202,28	54.660,78
1.2.3.5.3	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado		190.403,48	49.722,90
1.2.3.5.4	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado		20.798,80	4.957,88
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	9	(2.113.247.535,37)	(2.006.102.719,94)
1.2.4.1	(Edificios)		(9.595.277,50)	(8.623.069,76)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(194.241,69)	(99.475,27)
1.2.4.3	(Maquinaria y Equipo de Producción)		(2.103.437.153,98)	(1.999.465.516,19)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(42.178,88)	0,00
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(9.690,91)	(3.759,72)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(5.992,41)	(0,01)
2	PASIVO		882.481,55	1.444.416,15
2.1	Pasivo Corriente		17.711,66	15.351,35



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 10/02/2021 16:38:28

Gestión: 2020

Usuario: WSJ237556600

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConBalanceGraDgt

Pagina 2 de 3

	Nota	2020	2019*
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	17.711,00	18.201,35
2.1.1.2	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	0,00	2.428,80
2.1.1.5	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	17.711,00	18.922,41
2.1.1.5.1	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	17.711,00	18.922,41
2.2	Pasivo No Corriente	484.770,05	1.425.098,81
2.2.3	Deuda Pública	0,00	714.098,87
2.2.3.1	Deuda Pública Interna	0,00	603.463,27
2.2.3.2	Deuda Pública Externa	0,00	110.593,59
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	484.770,05	711.039,94
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	484.770,05	711.039,94
3	PATRIMONIO	1.033.287.189,51	1.138.404.379,58
3.1	Patrimonio Institucional	1.033.287.189,51	1.138.404.379,58
3.1.1	Capital	202.710.926,02	205.154.546,00
3.1.1.1	Capital Institucional	202.710.926,02	205.154.546,00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	1.358.537.962,39	1.374.914.732,58
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	437.689.280,23	442.965.494,46
3.1.5	Resultados	(2.105.419.245,83)	(2.093.032.000,86)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(2.095.594.749,80)	(1.947.738.087,50)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	(101.824.496,23)	(115.293.913,84)
3.1.6	Ajuste de Capital	220.586.752,15	218.109.873,10
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	982.181.494,57	985.291.732,41
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		1.033.789.850,56	1.139.846.797,73
8.1	Cuentas de Orden Deudoras	0,00	(2.890.863,60)
8.1.1	Garantías y Avalos	0,00	(2.890.863,60)
8.2	Cuentas de Orden Acreedoras	0,00	(2.890.863,60)
8.2.1	Contingencia por Garantías y Avalos	0,00	(2.890.863,60)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lc. Cynthia Loring Suarez Vasquez
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado


CONTADOR GENERAL
Walter David Salazar Jarandilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado



E. Recursos Físicos

Los recursos físicos con los que cuenta el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), se detallan a continuación:

TABLA N° 1: INMUEBLES, TERRENOS, ESTANQUES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO AL 2021

N° CARPETA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	JURISDICCIÓN
1	Ex Galerías filtrante Chojñalarka, Final Alcoreza	LA PAZ
2	EIP-Cámara de Seguridad (Paitoco dos Hampaturi), Cantón Palca	LA PAZ
3	Ex estanque Ovejuyo	LA PAZ
4	Ex estanque Villa San Antonio Av. 31 de Octubre	LA PAZ
5	Estanque de Dist. Caiconi Calle Uria Rodríguez Adriana Pariente	LA PAZ
6	Ex estanque de Dist. Calle Oviedo	LA PAZ
7	Estanque Río Anantaki-Prefectural Final Av. E. Avaroa Alto Tejar	LA PAZ
8	Planta de Tratamiento Pura Pura Av. Vasquez Final	LA PAZ
9	Ex estanque distribuidor Tacagua	LA PAZ
10	Ex fundo Hampaturi, Chinchaya / Arsiquipata	LA PAZ
11	Estanque Kamirpata / Alto Achachicala Kamirpata	LA PAZ
12	Estanque de Dist. Pampahasi Alto, Calle 5	LA PAZ
13	Pisagua / Calle Pisagua Esq. Iruya	LA PAZ
14	Ex estanque Villa Copacabana	LA PAZ
15	Planta de Tratamiento Pampahasi	LA PAZ
16	Ex caseta de Bombeo Villa Armonía Juan XXIII y Litoral	LA PAZ
17	Cámara B Litoral / Villa Litoral Calle Santo Domingo	LA PAZ
18	Ex estanque San Pedro (Caza Azul) / Calle Colombia	LA PAZ
19	Desarenador Chuquiaguillo Calahuyu Av. Antofagasta y 6 de Agosto s/n	LA PAZ
20	Ex caseta de bombas afectada por HAM, Vino Tinto Bajo	LA PAZ
21	Ex estanque Vino Tinto Alto Bosquecillo	LA PAZ
22	Estanque de Dist. Alto Obrajes / Calle Gran Bretaña y Hugo Dávila	LA PAZ
23	Cámara A San Isidro / San Isidro Calle Donoso Torrez final	LA PAZ
24	Ex caseta de bombeo Calle 17 / Psje. Tomás Gutierrez Esq. 17 de Obrajes	LA PAZ
25	Ex estanque de Dist. Tejada Sorzano	LA PAZ
26	Ex estanque Killi Killi / Calle Cacique Uturunco y c s/n Villa Pabon	LA PAZ
27	Ex estanque La Florida (Los Álamos) Av. José Salmon	LA PAZ
28	Ex estanque Irpavi	LA PAZ
29	Ex estanque Villa Victoria / Villa Victoria entre Calles 31 de Octubre y 18 de Mayo	LA PAZ
30	Almacén Mejillones, Av. Chacaltaya, Esq. Calle Mejillones	LA PAZ
31	Oficina EPSAS Villa Fátima / Av. Las Américas Villa Fatima	LA PAZ
32	Ex estanque Alto Calvario Avenida Periférica (COSEIS)	LA PAZ
32-a	Ex estanque Alto Calvario Avenida Periférica (COSEIS)	LA PAZ

N° CARPETA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	JURISDICCIÓN
33	Ex estanque Vino Tinto (Calle San Jose)	LA PAZ
34	Ex planta y caseta de bombeo Calle 17 Calacoto/ Calle 17 Esq. Av. Ricardo Sánchez Bustamante	LA PAZ
35	Estanque de Dist. Gualberto Villarroel / Entre calles 14 de septiembre y 27 de mayo	LA PAZ
36	Oficinas Edificio El Cóndor / C. Batallón Colorados	LA PAZ
37	Km 7 + 922 del sector carretera Hampaturi	LA PAZ
38	Represa Incachaca, Const. Ubicada en la carretera a Yungas, lado derecho.	LA PAZ
39	Ex caseta de bobeo Pedro Domingo Murillo / Achachicala Av. Chacaltaya Psje. s/n	LA PAZ
40	Estanque de Dist. Pampahasi	EL ALTO
41	Estanque de Dist. Pacajes / El Alto Camino a Viacha Calle B y Calle 1	EL ALTO
42	Oficinas EPSAS El Alto / 16 de julio El Alto	EL ALTO
43	Ex estanque Calle Nery / Zona 16 de Julio Calle Eliodoro Nery Esq. Panorámica	EL ALTO
44	Terreno Antenas Av. Circunvalación / Ciudad Satélite Av. Costanera	LA PAZ
45	Estanque de Dist. Chacaltaya Alto de Alianza y Calle 35	EL ALTO
46	Estanque de Dist. Plaza Rojas / Alto Lima Plaza L. Rojas	EL ALTO
47	Planta Actual El Alto, Camino a Milluni, Huayna Potosí	EL ALTO
48	Ex planta antigua Camino a Milluni	EL ALTO
49	Almacén Rumpel, Huayna Potosí El Alto Carretera a Milluni	EL ALTO
50	Planta de Tratamiento Tilata	EL ALTO
51	Represa Milluni, Terreno Calera (Ex Cobee)	EL ALTO
52	Planta de tratamiento de Puchuckollo (Laja-Viacha-El Alto), Keluyo	LAJA
53	Ex estanque Huayllani / Alto Achumani Av. Los Álamos	LA PAZ
54	Estanque Gran Bretaña / Alto Obrajes	LA PAZ
55	Ex Caseta Bombeo Segundo de Bascones	LA PAZ
56	Estanque de Dist. 27 de Mayo / Zona 27 de Mayo Calle 27 de Mayo	LA PAZ
57	Bombeo Litoral (Caseta de bombeo Litoral y Periférica)	LA PAZ
58	Ex estanque distribuidor Alto Achachicala (José Jimenez)	LA PAZ
59	Ex estanque Calle Gardel, Sistema de Bombeo Munaypata	LA PAZ
60	Estanque Rio Poke Poke	LA PAZ
61	Estanque de Dist. 3 de Mayo / Villa Nuevo Potosí Calle 3 de Mayo - Manuel Pereira	LA PAZ
62	Estanque Metálico Alto las Delicias	LA PAZ
63	Ex estanque Barrio Lourdes	LA PAZ
64	Ajuan Khota ex fundo Hampaturi Área rural Cantón Palca	PALCA LA PAZ
65	Represa Kinkillosa, Es Fundo Escocia Golf Club	PALCA

N° CARPETA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	JURISDICCIÓN
66	Represa Tuni Condoriri, Cantón Peñas Pucarani, Prov. Los Andes	PALCA
67	Serenita Coral pata / Complejo Hampaturi	HAMPATURI
68	Estanque Utapulpera	LA PAZ
69	Hampaturi Cantón Palca	HAMPATURI
70	Represa Estrellani	CUMBRE
71	Represa Hampaturi	PALCA
72	Pozos de Tilata	LAJA
73	Estanque de Bombeo Bosquecillo, Pura Pura	LA PAZ
74	Estanque Llojeta	LA PAZ
75	Laguna Kunkahuikhara	HAMPATURI
76	Represa Milluni	CUMBRE
77	Laguna Jankho Khota	HAMPATURI
78	Laguna Serke Khota	HAMPATURI

5.1.4 CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

Para el análisis de fortalezas y debilidades como principal herramienta de diagnóstico se ha utilizado el análisis FODA dado que es una herramienta de estudio de la situación, SAMAPA ha analizado sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades).

Nos permite aproximarnos a conocer la situación real de SAMAPA y planear una estrategia a futuro, se presenta a continuación:

TABLA N° 2: IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS

FORTALEZA	MANTENER
Somos una Empresa Pública Municipal autónoma, constituida de acuerdo a Decreto Ley N° 7597, bajo tuición del GAMLP.	El trabajo orientado a prestación de servicios técnicos especializados. Independencia y autonomía de gestión.
Somos propietarios de las instalaciones permanentes referidas a infraestructura de captación, aducción, tratamiento almacenamiento distribución y recolección de agua.	Velar por el buen estado de conservación y mantenimiento de los activos de la empresa.
SAMAPA es sujeto de crédito, ante instituciones financieras nacionales e internacionales.	Mantener saneados los estados financieros para un eventual retorno al servicio y necesidad de financiamiento.
Tenemos experiencia institucional de más de 50 años en saneamiento básico.	Mantener y mejorar la capacidad técnica del recurso humano de la empresa.
Fortaleza institucional a través de la vigencia permanente de su Directorio, cuerpo colegiado compuesto por: Gobierno Central, Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Autónomos Municipales y Sociedad Civil.	Dirección multidisciplinaria y con diversas perspectivas territoriales actualizada y propositiva.

FORTALEZA	MANTENER
Tenemos asegurados los recursos financieros para el funcionamiento de la empresa.	Mantener saneados los estados financieros para un eventual retorno al servicio y necesidad de financiamiento.
Contamos con personal técnico bien calificado en el sector técnico y administrativo y legal.	Mantener y mejorar la capacidad técnica del recurso humano de la empresa.

TABLA N° 3: IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES

DEBILIDAD	CORREGIR
A consecuencia de la concesión de los servicios básicos por parte del Gobierno central en 1997, SAMAPA quedó al margen de la prestación de los servicios.	Estar preparados técnica, legal y administrativamente para eventuales cambios y regreso al servicio.
Existe una alta tasa de depreciación de los bienes en arrendamiento bajo contrato de régimen de bienes que no considera el contrato.	Generar y proponer eventuales ajustes a algunas cláusulas del contrato de régimen de Bienes.
Actualmente no se tiene un instrumento coercitivo para el cobro de servicios prestados.	Asegurar la existencia, vigencia y custodia de garantías sobre pagos semestrales.
Debemos responder a un territorio que supera la jurisdicción de La Paz y por tanto un marco institucional igual más amplio.	Generar propuestas de alternativas de gestión institucional del servicio de agua en el futuro.

5.2 ANÁLISIS EXTERNO

5.2.1 ANÁLISIS DE AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

De acuerdo al Análisis FODA que se desarrolló en el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), a continuación, presentamos las Amenazas y la forma de afrontarlas.

TABLA N° 4: IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

AMENAZA	AFRONTAR
Respuesta negativa de la AAPS sobre solicitud de Licencia de Prestación de Servicio de administración de Agua Potable y Alcantarillado de SAMAPA.	Solicitar la licencia cuando exista la posibilidad real de volver a prestar el servicio.
Falta de conocimiento de la sociedad civil sobre la vigencia de SAMAPA.	Promocionar la empresa y sus servicios a través de la página WEB, publicaciones, redes sociales.
Prolongación reiterativa de la intervención de EPSAS S.A. por parte del Estado.	Generar cumbres de alto nivel y espacios de discusión del tema agua en el marco de los intereses ciudadanos y competencias territoriales.
Injerencia política en instituciones vecinales y gubernamentales.	Mantener y fortalecer la autonomía de gestión y prestación de servicios

AMENAZA	AFRONTAR
Riesgo en la apropiación de bienes inmuebles en desuso.	Sanear todos los predios y asegurar su vigilancia y protección jurídica y física ante eventuales avasallamientos.

Oportunidades

De acuerdo a análisis de SAMAPA exponemos las siguientes Oportunidades y las posibles acciones que podemos explotar.

TABLA N° 5: IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES

OPORTUNIDAD	EXPLOTAR
Los Gobiernos Autónomos Municipales asumieron su competencia exclusiva constitucional de prestación de los servicios básicos, a través de SAMAPA en el marco de: • Constitución Política del Estado. • Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Báñez. • Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N°482. • Otras normas conexas.	Promover la profundización del análisis competencial en el marco de la administración de los servicios de agua en su generación, tratamiento, distribución y disposición para el departamento de La Paz.
Se cuenta con el Plan Maestro Metropolitano de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para las ciudades de La Paz y El Alto.	Desarrollar estrategias conjuntas para afrontar los desafíos. Incorporar municipios de Viacha, Achocalla y Palca.
Inversiones con financiamiento por parte de Gobierno Central y otros.	Capitalizar la captación de recursos financieros de organismos nacionales e internacionales.
Posible Deficiencia en la Prestación de Servicio.	Incrementar acciones de coordinación y cooperación interinstitucional desde el directorio y otros espacios a fin de planificar y provisionar el futuro flujo óptimo del servicio.
Conclusión de la Intervención dispuesta por la AAPS.	Para finales del 2022, establecer escenarios de posible retorno al servicio.

VI. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Los objetivos y estrategias institucionales incluyen las labores de mediano plazo considerando básicamente dos áreas de la gestión institucional.

- Actividades esenciales: Aquellas que tienen que ver con la razón de ser de SAMAPA.
- Actividades de apoyo: Todas aquellas que apoyan las actividades esenciales en temas administrativos, jurídicos y logísticos.

El objetivo planteado, considerando la actual situación de SAMAPA son alcanzables; prácticos, realistas, ya que ayudan a las partes que están interesadas (directorio e instituciones relacionadas), en su papel dentro del futuro de la organización, hasta que se ejecuten cambios que determinen volver a la prestación del servicio de agua.

TABLA N° 6: IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

RESULTADO DEL PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Incrementar en 3% la tasa de población rural beneficiada con acceso a servicios de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025	Ejecutar en 100% la tasa de acciones para proyectos de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025

TABLA N° 7: DEFINICIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Ejecutar en 100% la tasa de acciones para proyectos de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025
	Atender el 100% de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025

TABLA N° 8: IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SU ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PTDI

RESULTADO DEL PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Incrementar en 3% la tasa de población rural beneficiada con acceso a servicios de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025	Ejecutar en 100% la tasa de acciones para proyectos de saneamiento básico en el municipio de La Paz al 2025	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025
		Atender el 100% de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025

VII. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL

7.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI DE SAMAPA

VIII. PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025

El presupuesto plurianual 2021-2025 del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) asciende a Bs47.542.880, cuya distribución del gasto corriente para el periodo 2021-2025 alineado a las dos Acciones Estratégicas Institucionales es la siguiente:

CUADRO N° 8: PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025

PRESUPUESTO TOTAL (En miles de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN					
	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
41.527.435	7.990.580	8.165.775	7.449.938	8.714.827	9.206.315	41.527.435	-	-	-	-	-	-
6.015.445	1.695.867	555.199	1.502.459	1.130.960	1.130.960	6.015.445	-	-	-	-	-	-

